



**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON
FECHA 20 DE MAYO DE 2.015**

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. José Berruezo Padilla

Sres. Concejales:
D^a. M^a. Luisa Guerrero Galo
D. Diego Ferreras Muñoz
D^a. María Martínez Saldaña

NO ASISTE

D. Miguel Ángel Bautista Herrero
D. David Alcolea Castillo
D^a. Rosario Yélamos González

Sra. Secretaria Accdtl.
D^a Luisa Hernández Cañabate

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las doce horas del día veinte de mayo de dos mil quince, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en la que se trataron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, todo ello una vez abierto el acto por el Sr. Alcalde y comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2015.**

La Sra. portavoz del grupo socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F. y R.J.E.L., de 28 de Noviembre de 1.986, pregunta a los reunidos si existe alguna observación en cuanto al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 27 de abril de 2015.

No existiendo ninguna observación, queda aprobada el acta de la sesión anterior, de fecha 27 de abril de 2015, por unanimidad, con el voto favorable de los cuatro concejales asistentes a la sesión.



2º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES Y DECRETOS Y RATIFICACIÓN EN SU CASO.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista de este Ayuntamiento se da cuenta al Pleno de las Resoluciones y Decretos adoptados, desde la última sesión celebrada, cuya copia queda unida a la presente acta, los cuales seguidamente se relacionan:

- Fecha: 27-04-2015.- Resolución de la Alcaldía de devolución de facturas para su anulación por considerarlas improcedentes y no reconocimiento de la obligación.

El Pleno queda enterado y conforme.

3º.- DAR CUENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE FEBRERO DE 2015, Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista de este Ayuntamiento se da cuenta al Pleno de la Junta de Gobierno celebrada el día 26 de febrero de 2015.

El Pleno queda enterado y conforme, ratificando, por unanimidad, la Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2015, con el voto favorable de los cuatro concejales asistentes a la sesión.

4º.- DETERMINACION DE LOS DIAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de la necesidad de fijar los días de fiesta local en Armuña de Almanzora, de conformidad con la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1.993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Tras una breve deliberación se proponen como días de fiesta local de este municipio para el año 2016, el día 24 de Junio de 2.016, festividad de San Juan y el día 07 de Octubre de 2.016, festividad de la Virgen del Rosario.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, con el voto favorable de los cuatro concejales asistentes a la sesión, aprobar como días de fiesta local para el año 2.016, en Armuña de Almanzora, el día 24 de Junio de 2.016, festividad de San Juan y el día 07 de Octubre de 2.016, festividad de la Virgen del Rosario.

5º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014.

Se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.014, aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de Mayo de 2.015, de conformidad con el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, parcialmente modificado por el artículo 21 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la primera, artículo 191 y ss. del RD 2/2004 de 5 de marzo, TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de aplicación.



La Sra. Secretaria informa sobre el cumplimiento de la Regla del Gasto, así como del nivel de la deuda viva de la entidad.

Finalmente, la Sra. Secretaria da cuenta del informe de evaluación del cumplimiento de estabilidad correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014 en el que se concluye, la **situación de cumplimiento** del objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, 19 y 21 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, procede:

- a) Elevar este informe al Pleno para su toma de razón.
- b) Remitirlo al organismo de la Comunidad Autónoma que ejerce la tutela financiera en el plazo de quince días hábiles contados desde el conocimiento del Pleno.

A continuación se pone de manifiesto el expediente de aprobación de la liquidación y el Decreto de Alcaldía de fecha 14 de Mayo de 2015, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014, que a continuación queda transcrito:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2.015

Visto el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local parcialmente modificado por el art. 21. de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local; y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 191 y ss. del RD 2/2004 de 5 de Marzo, TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Y demás disposiciones de aplicación, esta Alcaldía – Presidencia ha dispuesto:

Primero: *Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014:*

Resultado Presupuestario

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	420.791,48	334.390,82	86.400,66
b) Otras operaciones no financieras	50.417,33	48.159,02	2.258,31
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	471.208,81	382.549,84	88.658,97
2. Activos Financieros			
3. Pasivos Financieros		495,55	-495,55
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	471.208,81	383.045,39	88.163,42

AJUSTES:

4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		8.996,48	-8.996,48
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			79.166,94



Remanente de Tesorería

	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	430.428,55
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	167.581,94
- (+) del Presupuesto corriente	39.444,06
- (+) del Presupuesto cerrado	127.859,67
- (+) de operaciones no presupuestarias	278,21
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	84.535,47
- (+) del Presupuesto corriente	10.589,74
- (+) del Presupuesto cerrado	69.000,71
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.945,02
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	513.475,02
II. Saldos de dudoso cobro	72.061,91
III. Exceso de financiación afectada	9.914,48
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	431.498,63
V. Saldo de obligaciones ptes. de aplicar a Ppto. a 31 de diciembre	0,00
VI. Saldo de obligaciones por dev. de ingresos ptes. de aplicar a Ppto. a 31 de diciembre	0,00
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	431.498,63

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	508.000,00
Modificaciones de previsiones	17.432,37
Previsiones definitivas	525.432,37
Derechos reconocidos	471.208,81
Derechos anulados	
Derechos cancelados	
Derechos reconocidos netos	471.208,81
Recaudación neta	431.764,75
Derechos pendientes de cobro	39.444,06
Exceso previsiones	-54.223,56

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	508.000,00
Modificaciones de créditos	17.432,37
Créditos definitivos	525.432,37
Gastos Comprometidos	383.045,39
Obligaciones reconocidas netas	383.045,39
Pagos realizados	379.421,89
Obligaciones pendientes de pago	10.589,74
Remanentes de crédito	142.386,98



AYUNTAMIENTO
DE
ARMUÑA DE ALMANZORA
Plaza Constitución, nº 1
04888 ALMERÍA

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión que éste celebre, a los efectos establecidos en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Esta es mi Resolución, que firmo en Armuña de Almanzora a catorce de mayo de dos mil quince.

Fdo. D. José Berruezo Padilla, ALCALDE-PRESIDENTE”

El Pleno queda enterado y conforme.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las 12:20 horas del día veinte de mayo de 2015, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria Accdtl. DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA Accdtl.

Fdo. José Berruezo Padilla

Fdo. Luisa Hernández Cañabate

